



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1557/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Antonio LOMBARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1557/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1557/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2013, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo





de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Antonio LOMBARDI, Legajo Nº 136670, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1810/2015

UTN
mel

Den

UI

/ I will

Ing. HECTOR CARLOS BROT

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior